



DECRETO N° 1767

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 12.09.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno N° 2.851 de fecha 11.09.2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N° 10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 500 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.
- 2°. Contrátese la compra de 500 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, por un monto de \$ 1.124.550.- (Un millón, ciento veinticuatro mil, quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido interno N° 2.851 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3°. Destínese la compra de 500 licencias de conducir con sobre termosellable, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 SEP 2017 HORA 11:57
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA 

